



EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LAVADO, HIGIENIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ROPA DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO”.

ACTA N° 1

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE “A)” Y APERTURA SOBRE “B Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LAVADO, HIGIENIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ROPA DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO”.

Siendo las 10.45 h del día **13 de Diciembre de 2018**, en la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- **D. Javier Carrión Malo, Director General de CANTUR, S.A.** (o persona en quien delegue).

VOCALES

- **Dña. Irene Ruiz Ortega**, Coordinadora de Contratación y Compras de CANTUR, S.A., (o persona en quien delegue).
- **D. Miguel Otí Pino**, Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. (o persona en quien delegue).
- **Dña. Dña. Laura Gutiérrez Bustamante**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A., y en su sustitución Dña. Carolina Arnejo Portilla, (o persona en quien delegue).
- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A., (o persona en quien delegue).

SECRETARIA

- **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla** en sustitución de D. Manuel García-Oliva Mascarós (con voz pero sin voto) o persona en quien delegue.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.



La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, y a la apertura del sobre B), y propuesta de resolución en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria del Contrato de Servicios de lavado, higienización y desinfección de ropa del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, los comparecientes aceptan el nombramiento y designación y por el Presidente se abre la sesión, informando sobre las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.22) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público son las reseñadas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO
SOEMCA EMPLEO SLU	7.12.2018	2018-03118
GESTION INTEGRAL ECOTEC, S.L.	7.12.2018	2018-03119
ILUNION LAVANDERIAS EUSKALDUNA, S.L.U.	7.12.2018	2018-03113

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 22) según modelo que figura como anexo VI del pliego a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **SOEMCA EMPLEO SLU.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) así como dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones para el presente procedimiento.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **GESTION INTEGRAL ECOTEC, S.L.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) en el que indica que va a subcontratar a la empresa ECOLOGIC AND TEXTIL, S.L. Aporta certificado de la Administración Tributaria, de la Seguridad Social, DNI del representante de la empresa, escritura de constitución de la empresa, y documento bancario. Por otro lado de la empresa ECOLOGIC AND TEXTIL, S.L. presenta cumplimentada la documentación exigida conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) así como Anexo II, Anexo de prevención de riesgos laborales, Anexo III, Anexo IV, Certificado de la Seguridad Social y certificado de la Agencia Tributaria.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **ILUNIÓN LAVANDERIAS EUSKALDUNA, S.L.U.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) así como dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones para el presente procedimiento así como declaración responsable de datos y condiciones y declaración responsable de cumplimiento para contratar con la administración y solvencia necesaria.



La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **SOEMCA EMPLEO SLU.**
2. Admitir a la licitadora **GESTION INTEGRAL ECOTEC, S.L.**
3. Admitir a la licitadora **ILUNIÓN LAVANDERIAS EUSKALDUNA, S.L.U.,**

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre B) “oferta económica y otros criterios evaluables de forma automática”, según el PCP apartado I.N) (Página 7).

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

1. El sobre B) de la licitadora **SOEMCA EMPLEO, SLU.,** contiene:
 - a. Oferta económica: 62.948,60€ IVA NO INCLUIDO.
 - b. Carta de compromiso de contratar a personas con discapacidad desempleados inscritos en la oficina de empleo. Se comprueba que no aparece el porcentaje de contratación.
 - c. Certificado del Sistema de Gestión de Calidad Norma UNE-EN ISO 9001:2008. Se comprueba que el Certificado que aportan expiró en fecha 15.01.2013.
4. El sobre B) de la licitadora **GESTION INTEGRAL ECOTEC, S.L.,** contiene:
 - a. Oferta económica: 80.016,03€ IVA NO INCLUIDO.
 - b. Certificado de Gestion Ambiental ISO 14001:2004: VÁLIDO HASTA EL 26.08.2016.
 - c. Certificado de gestión de Calidad ISO 9001:2008, válido hasta el 26 de agosto de 2016.
 - d. Implementación de medidas de fomento de inserción sociolaboral sin indicar porcentaje.
2. El sobre B) de la licitadora **ILUNIÓN LAVANDERIAS EUSKALDUNA, S.L.U.,** contiene:
 - a. Oferta económica: 84.458,19€ IVA NO INCLUIDO.
 - b. Certificado del sistema de Gestión Ambiental ISO 14001: fecha de expiración 19.04.2019.
 - c. Certificado del Sistema de gestión de Calidad ISO 9001: fecha de expiración 19.04.2018.
 - d. Carta de compromiso de medidas de inserción sociolaboral de más del 5%.

A la vista de lo anteriormente expuesto el Director Económico financiero de Cantur, emite informe con el resultado de la apertura del sobre B:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 70 puntos)

El resultado es el siguiente:

CRITERIO 1	OFERTA ECONOMICA	
	IMPORTE MAS BAJO <table border="1" data-bbox="1362 1937 1525 1975"><tr><td>62.948,60</td></tr></table>	62.948,60
62.948,60		



<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
SOEMCA EMPLEO S.L.U.	62.948,60	70,00	-21,13
GESTION INTEGRAL ECOTEX S.L.	80.016,03	39,33	9,53
ILUNION LAVADERIAS EUSKALDUNA S.L.U.	84.458,19	37,27	11,60
	MEDIA ARITMETICA	48,87	

La oferta de Soemca Empleo S.L.U representa una baja del 29,20% respecto al presupuesto máximo de licitación, por lo que se considera OFERTA EN PRESUNCION E ANORMALIDAD.

En el pliego de condiciones particulares, punto O.4. (pag. 10) establece:

“Se considera que una oferta económica esta incurso en presunción de anormalidad cuando se encuentre en el siguiente supuesto:

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales del presupuesto máximo de licitación.”

2.- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL ISO 14001 (Máxima puntuación 7 puntos)

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>ISO 14001</u>	<u>PUNTOS</u>
SOEMCA EMPLEO S.L.U.	NO	0



GESTION INTEGRAL ECOTEX S.L.	NO	0
ILUNION LAVADERIAS EUSKALDUNA S.L.U.	SI	7

3.- SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO - 9001 (Máxima puntuación 7 puntos)

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>ISO 9001</u>	<u>PUNTOS</u>
SOEMCA EMPLEO S.L.U.	NO	0
GESTION INTEGRAL ECOTEX S.L.	NO	0
ILUNION LAVADERIAS EUSKALDUNA S.L.U.	SI	7

3.- IMPLEMENTO DE LAS MEDIDAS DE LA INSERCCION SOCIOLABORAL (Máxima puntuación 16 puntos)

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>PORCENTAJE</u>	<u>PUNTOS</u>
SOEMCA EMPLEO S.L.U.	0,00	0,00
GESTION INTEGRAL ECOTEX S.L.	0,00	0,00
ILUNION LAVADERIAS EUSKALDUNA S.L.U.	> 5%	16,00

4.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B las puntuaciones totales son las siguientes:



RESUMEN FINAL					
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>INSERCCION</u>	<u>AMBIENTAL</u>	<u>CALIDAD</u>	<u>TOTAL</u>
SOEMCA EMPLEO S.L.U.	70,00	0,00	0,00	0,00	70,00
GESTION INTEGRAL ECOTEX S.L.	39,33	0,00	0,00	0,00	39,33
ILUNION LAVADERIAS EUSKALDUNA S.L.U.	37,27	16,00	7,00	7,00	67,27

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a la empresa licitadora SOEMCA EMPLEO S.L.U., a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado; igualmente la Mesa acuerda solicitar, una vez recibida la justificación de la empresa requerida, un informe técnico sobre la justificación de la oferta; dando cuenta a continuación al órgano de contratación para su resolución.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:25 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Javier Carrión Malo

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

Miguel Otí Pino.

VOCAL

Irene Ruiz Ortega.

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante.

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez